

Municipio de Chihuahua, Chihuahua**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-08019-19-0606-2020

606-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,299.4
Muestra Auditada	34,816.8
Representatividad de la Muestra	90.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, fueron por 38,299.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 34,816.8 miles de pesos, que representó el 90.9%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 605-DS-GF, que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SH) y el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2019), y sus rendimientos financieros; asimismo, se verificó que el municipio abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos de sus aportaciones presupuestarias (coparticipación); por otra parte, se constató que las cuentas fueron notificadas a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVs) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM).

- b) La SH recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) la primera ministración de los recursos del FORTASEG 2019 por 81,538.1 miles de pesos, que representaron el 70.0% del total convenido, de los cuales transfirió al municipio de Chihuahua, Chihuahua, un importe de 26,809.6 miles de pesos, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, dichos recursos fueron transferidos dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su recepción por parte de la SH; asimismo, fue remitido el recibo oficial de ingresos a la DGVS por parte de la SH, y ésta a su vez recibió el comprobante correspondiente del municipio.
- c) El municipio realizó la aportación de sus recursos presupuestarios (coparticipación) por 7,659.9 miles de pesos, a la cuenta bancaria para ese fin, en una sola exhibición la cual corresponde al 20.0% del total convenido, y fue dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de que se recibió la primera ministración del FORTASEG 2019.
- d) La SH recibió de la TESOFE los recursos de la segunda ministración del FORTASEG 2019 por 36,801.6 miles de pesos, correspondientes al 30.0% del total convenido, de los cuales transfirió al municipio, un importe de 11,489.8 miles de pesos, previo a su ministración acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el anexo técnico y los compromisos de gasto asumidos; dichos recursos fueron transferidos al municipio dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su recepción por parte de la SH; asimismo, fue remitido el recibo oficial a la DGVS por parte de la SH, y ésta a su vez recibió el comprobante correspondiente de parte del municipio.
- e) De los recursos que recibió del FORTASEG, la SH generó rendimientos financieros por 17.6 miles de pesos, de los cuales transfirió al municipio 4.5 miles de pesos en la primera ministración y 2.1 miles de pesos en la segunda; asimismo, la cuenta bancaria del municipio generó rendimientos financieros por 44.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 1.0 miles de pesos en enero de 2020.
- f) El municipio no accedió a la bolsa concursable de los recursos del FORTASEG.
- g) El saldo en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2019 de la SH fue de cero pesos y del municipio fue de 12,106.1 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente conciliados con los registros contables y presupuestarios; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ambas cuentas bancarias no contaron con saldo y fueron canceladas; además, se verificó que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales ni aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones y que los recursos del subsidio no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SH realizó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del subsidio para los municipios beneficiados en la entidad por un total de 118,339.7 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 17.6 miles de pesos al 31 de enero de 2020;

asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada de los recursos del FORTASEG 2019 fue coincidente entre sí.

- b) El municipio realizó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del FORTASEG 2019 por 38,299.4 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 6.6 miles de pesos; asimismo registró los generados en la cuenta por 44.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 1.0 miles de pesos en enero de 2020, además se verificó que la información contable y presupuestaria formulada de los recursos del FORTASEG 2019 es coincidente entre sí.
- c) Con la revisión de una muestra de las erogaciones por 34,052.8 miles de pesos correspondientes al pago de materiales y suministros (uniformes y prendas de protección para seguridad pública) y servicios generales (servicios de capacitación, evaluaciones de control de confianza y proyecto especial de prevención de la violencia), se verificó que fueron registradas contable y presupuestariamente y que están soportados con la documentación original, justificativa y comprobatoria que corresponde a la naturaleza del gasto, cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del subsidio y ejercicio fiscal que corresponde.
- d) El municipio registró los recursos del FORTASEG 2019 en su presupuesto; asimismo, incluyó en la presentación de su Cuenta Pública 2019 al Congreso del Estado de Chihuahua, la información del ejercicio de los recursos del subsidio y dichas cifras son congruentes con las reportadas al cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el formato Nivel Financiero y con los registros contables y presupuestarios.

Destino de los Recursos

4. El Municipio de Chihuahua recibió recursos por 38,299.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometió 37,901.6 miles de pesos y de éstos se devengaron 29,871.4 miles de pesos a la misma fecha y 37,535.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, montos que representaron el 78.0% y 98.0% de los recursos ministrados, respectivamente, de los recursos devengados se pagaron al 31 de diciembre de 2019 un monto por 26,244.8 miles de pesos y 37,535.4 miles de pesos al 31 de marzo 2020, por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 397.8 miles de pesos y recursos devengados no pagados por 366.2 miles de pesos al 31 de marzo 2020, para un total de 764.0 miles de pesos, que no fueron aplicados en los objetivos del subsidio, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo que establece la normativa. Por otra parte, los rendimientos financieros generados por 52.5 miles de pesos, no fueron comprometidos, por lo que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos que establece la normativa, por lo que tampoco fueron utilizados para los objetivos del subsidio.

FORTASEG
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Núm.	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1,100.0	836.6	836.6	2.2	836.6	2.2	0.0	836.6
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	9,964.1	9,909.0	1,909.0	5.0	9,573.0	25.0	1,895.5	9,573.0
III	Tecnologías Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	25,839.6	25,760.6	25,730.4	67.2	25,730.4	67.2	24,349.3	25,730.4
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	1,395.7	1,395.4	1,395.4	3.6	1,395.4	3.6	0.0	1,395.4
Total		38,299.4	37,901.6	29,871.4	78.0	37,535.4	98.0	26,244.8	37,535.4

Fuente: Registros contables y presupuestarios, estados de cuentas bancarios del FORTASEG 2019 y cuadro de integración de recursos comprometidos, devengados y pagados por el FORTASEG 2019 proporcionados por el municipio de Chihuahua, Chihuahua

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros por 52.5 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2020/OIC/DE634, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua (SESESP) realizó mediante solicitudes, en los formatos determinados, adecuaciones a los conceptos y montos convenidos por 6,818.1 miles de pesos que representó el 17.8% de los recursos ministrados en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública” y “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” las cuales fueron aprobadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 836.6 miles de pesos para el PPN denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con

Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, que representó el 2.2% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de adhesión.

- c) El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 25,730.4 miles de pesos para el PPN denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, que representó el 67.2% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia”, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de adhesión.
- d) El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019, por 1,395.4 miles de pesos para el PPN denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, que representó 3.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de adhesión.
- e) El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2019 para los con PPN Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

6. El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 9,573.0 miles de pesos para el PPN denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, que representó el 25.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluaciones en Control de Confianza un monto de 7,664.0 miles de pesos y 1,909.0 miles de para el subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública en la Impartición de Cursos de Formación Continua, a través del cual, el municipio informó que contó con una plantilla de fuerza municipal de 1,415 elementos policiales, de los cuales 160 elementos tomaron el curso de formación continua que representa el 11.3% de los elementos que se encuentran en la plantilla, asimismo, se constató que con recursos del FORTASEG 2019, se otorgaron 160 constancias a 160 elementos policiales que se capacitaron en el concepto de formación continua (proximidad social y mediación) y diplomado para mandos.

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019

Municipio de Chihuahua, Chihuahua	Número de elementos de Seguridad Pública en el municipio	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta el municipio	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	1,415	160	11.3	0	160

Fuente: Estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2019 proporcionada por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de tres contratos y tres convenios, para los PPN Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Tecnologías Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial e Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, celebrados por el municipio, se verificó que las adquisiciones por conceptos de servicios de evaluaciones de personal en activo, nuevo ingreso y capacitaciones de Proximidad Social (Formación continua), Diplomados para mandos y mediación (formación continua), vestuarios y uniformes, chalecos balísticos y material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente, por un importe contratado de 34,419.0 miles de pesos y un pagado de 34,052.8 miles de pesos con recursos del FORTASEG 2019, fueron realizadas una por invitación a cuando menos tres personas; una mediante proceso de Licitación Pública Presencial Internacional bajo cobertura de tratados, una se adjudicó de manera directa y tres mediante convenios interinstitucionales; los cuales se realizaron de conformidad con la normativa, cumplieron con la publicación en compranet, junta de aclaraciones, presentación de propuesta técnicas y económicas, dictamen técnico y acta de fallo; asimismo, se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y los representantes legales, accionistas y comisarios no formaron parte de dos o más personas morales; además las adquisiciones efectuadas se ampararon mediante contratos y convenios debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación, adicionalmente, se verificó que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento y de anticipo correspondientes.
- b) Con la revisión de la una muestra de auditoría de los tres contratos y tres convenios de adquisiciones y servicios, actas de entrega-recepción, resguardos de los bienes, pases de lista de asistencia y constancias de los servicios realizados, se verificó que el municipio, acreditó que se llevó a cabo la entrega de los bienes y la ejecución de los servicios contratados de acuerdo a los plazos y los pagos se realizaron de acuerdo a los montos pactados en los contratos y convenios, por lo que no se determinaron penas convencionales.
- c) Con la revisión de los expedientes técnicos de adjudicación, facturas, actas de entrega-recepción, resguardos, listas de asistencia, evidencia fotográfica, registro de entrada al almacén y constancias de los cursos impartidos de las adquisiciones de bienes y servicios, se verificó que los servicios de evaluaciones de personal en activo y nuevo ingreso y capacitaciones de Proximidad Social (Formación continua), Diplomados para mandos y mediación (formación continua), vestuarios y uniformes, chalecos balísticos y material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente, corresponden a las facturas pagadas con recursos del FORTASEG 2019; asimismo, que mediante reporte fotográfico y resguardos el municipio, acreditó la entrega y existencia de los bienes y suministros; por

otra parte, los cursos impartidos fueron validados mediante listas de asistencias y constancias expedidas a cada uno de los elementos que tomaron los cursos.

Obra Pública

8. El municipio no realizó obra pública por contrato ni por administración directa con cargo a los recursos del FORTASEG 2019.

Transparencia

9. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio reportó los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del FORTASEG 2019 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), además se constató la congruencia de los informes reportados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 del formato Gestión de Proyectos y Nivel financiero; asimismo, se verificó que fueron publicados en su página de internet.
- b) El municipio dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE); en el cual se llevó a cabo la evaluación del FORTASEG 2019 y presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones.
- c) El municipio formalizó el Convenio Específico de Adhesión y el anexo técnico del FORTASEG 2019 el 15 de marzo de 2019 y fueron publicados en su página de internet.
- d) El municipio registró los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en las cédulas que estableció para ese fin el SESNSP, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre y las cifras reportadas al cuarto trimestre son congruentes con los registros contables al 31 de diciembre de 2019; asimismo, presentó en el plazo que establece la normativa a la DGVS del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el acta de cierre del ejercicio presupuestal de los recursos del FORTASEG 2019 la cual contiene las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,816.8 miles de pesos, que representaron el 90.9% de los 38,299.4 miles de pesos transferidos al Municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa había devengado el 78.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2020, el 98.0% el resto fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del Subsidio, principalmente en los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para el ejercicio fiscal 2019.

En conclusión, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua, Chihuahua.